



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y, en particular, a la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, conforme los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los siguientes aspectos relativos a la política exterior argentina y las Islas Malvinas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

- 1) ¿Cuál es la política exterior a desarrollar respecto a la situación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los respectivos espacios marítimos e insulares correspondientes?
- 2) ¿Qué medidas se contemplan a fin de reivindicar la soberanía respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes para el año 2021?
- 3) ¿Cuál es la estrategia que se desarrollará para avanzar en diálogo y negociación con el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con el objetivo de resolver el conflicto de soberanía sobre de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes en vistas a lograr el ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre éstos?
- 4) ¿Cuáles son las actividades a desarrollar para el presente año por parte del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes?

- 5) ¿Cuál es la postura en materia de política exterior que el Poder Ejecutivo adoptará en relación a las Resoluciones y Declaraciones de diversos Organismos Internacionales respecto a la soberanía argentina de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes?
- 6) ¿Cuál será la actitud que se adoptará respecto a la reivindicación soberanía argentina de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los respectivos espacios marítimos e insulares en el ámbito de: 1) la Organización de las Naciones Unidas (ONU); 2) la Organización de los Estados Americanos (OEA) y 3) el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)?

EZEQUIEL FERNANDEZ LANGAN

Ingrid Jetter, Hernan Berisso, Martín Grande, Jorge Enriquez, Omar De Marchi, Alberto Asseff, Martín Medina, Juan Aicega, Hector Stefani, Marcelo Orrego, Camila Crescimbeni, Alicia Fregonese.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como legisladores nuestra función no es solo legislar, sino también, de acuerdo al artículo 71 de la Constitución Nacional, pedir informes y explicaciones al Poder Ejecutivo Nacional. Y es haciendo uso de esa facultad, que suscribo el presente pedido de informes.

A pocos días de una fecha conmemorativa tan importante para nuestro país y nuestra historia como lo es el 2 de Abril, considero de suma urgencia que se informe a este Honorable Congreso de la Nación, la política exterior y las estrategias que el Poder Ejecutivo Nacional planea respecto al avance en favor de encauzar las negociaciones de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Asimismo, es de central interés conocer cómo se planifica continuar el fortalecimiento del reclamo argentino respecto a la Cuestión Malvinas ante los diversos Organismos Internacionales (ONU, OEA o MERCOSUR), así como exigir el cumplimiento de lo acordado en las oportunas Resoluciones y Declaraciones dictadas por éstos en la materia de este pedido de informe.

De acuerdo a lo establecido en nuestra Constitución Nacional, *“la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”*

En ese sentido, honrando y respetando lo expresado en nuestra Ley Fundamental, el presente pedido de informes busca poner en consideración la importancia del delicado contexto internacional y local, los desafíos y oportunidades que presenta y, teniendo en cuenta dicho diagnóstico, conocer cuál será el camino a seguir y medidas a adoptarse en relación a la cuestión Malvinas previamente señalada.

Asimismo, se recuerda el compromiso histórico de nuestro país por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en todas las materias y se insta a que cualquier medida a adoptar que pudiera significar un cambio, una alteración o una modificación de lo acordado, sea contemplada, debatida y acordada con todas las fuerzas políticas e instituciones que trabajan desde hace tantos años en fortalecer la cuestión Malvinas

como política de Estado y que ello conduzca a una resolución exitosa del conflicto de soberanía existente.

Se destaca, también, el compromiso argentino en el sostenimiento y reivindicación del diálogo y la diplomacia como vía de solución de las controversias y, acentuando, que es mediante una política pacífica basada en los hechos y en las palabras que debe mantenerse firme el nuestro reclamo y los imprescriptibles derechos de soberanía.

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, es que solicito a mis colegas que acompañen con su firma el presente proyecto.

EZEQUIEL FERNANDEZ LANGAN

Ingrid Jetter, Hernan Berisso, Martín Grande, Jorge Enriquez, Omar De Marchi, Alberto Asseff, Martín Medina, Juan Aicega, Hector Stefani, Marcelo Orrego, Camila Crescimbeni, Alicia Fregonese.